

Interesado: Don Andrés Fernández Vera.

Expediente: CO-602/98-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e), Ley Orgánica 1/92, Orden 14.5.87.

Fecha: 25 de abril de 2000.

Sanción: 40.000 ptas.

Acto notificado: Liquidación expediente.

Plazo de pago: Quince días hábiles, a partir de la notificación la presente.

Córdoba, 13 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Información Pública. (PP. 1528/2000).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Ley del Sistema Eléctrico, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar el anteproyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Oleoliva, S.A.

Domicilio social: C/ Matagallar, s/n, Villanueva de Algaidas (Málaga), 29310.

Finalidad: Planta de producción de energía y térmica.

Características:

- Caldera para la utilización de orujillo como combustible con capacidad para producir 35.000 kg/h de vapor a 40 bar y 400° C.

- Un turbogenerador de vapor compuesto por turbina de condensación, con extracción intermedia, acoplada con alternador trifásico, síncrono de 8.500 KVA, tensión en bornas 6,3 KV, 50 ciclos.

- Un transformador de potencia de 9 MVA y relación 66/6,3 KV para conexión con la red de la compañía distribuidora.

- Un transformador de potencia de 800 KVA, 6,3/0,4 KV para servicios auxiliares.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Potencia total de generación instalada 8.500 KW.

Término municipal afectado: Villanueva de Algaidas.

Presupuesto, pesetas: 769.203.000.

Referencia: CG-29.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 13 de abril de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 1679/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 5 de junio de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Antonio Matas, S.L., con domicilio en Rute (Córdoba), Ronda del Fresno, 45, C.P. 14960, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Subbética», para recursos de la Sección C), en el término municipal de Cabra, de esta provincia, con una extensión superficial de 8 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.945.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el art. 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el art. 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

| Vértices | Meridiano | Paralelo |
|----------|-----------|-----------|
| 1 | 4°25'20" | 37°26'00" |
| 2 | 4°24'00" | 37°26'00" |
| 3 | 4°24'00" | 37°25'20" |
| 4 | 4°25'20" | 37°25'20" |

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el art. 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el art. 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 6 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/317/99/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador núm. SE/317/99/DM/MT, incoado contra don Juan Antonio Ruiz Román, con domicilio en Dehesa Majavieja, km 22, de SE-198, de Constantina (Sevilla), por realizar sondeos para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a don Juan Antonio Ruiz Román que con fecha 26 de enero de 2000 se ha dictado la Resolución del citado expediente por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la misma y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, María de los Angeles Pérez Campanario.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 1266/2000). (BOJA núm. 62, de 27.5.2000). (PP. 1797/2000).

Advertido el error en la relación de Bienes y Derechos afectados correspondiente al anuncio (PP. 1266/2000) publicado en el BOJA núm. 62, de 27 de mayo de 2000, y que corresponde al Anuncio por el que se somete a Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, autorización administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica de 380 kv de evacuación de la energía producida por la central termoeléctrica de ciclo combinado «Campo de Gibraltar», situada en el término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz, se envía la relación del afectado que se omite en dicho anuncio.

Núm. parcela: 17.
 Propietario: Arroyo de la Alegría. CHS P.º de Reding, 20. Málaga, 29016.
 Pol.:
 Parc.:
 Natu.: Arroyo.
 Afecciones:
 Instalaciones fijas en superficie:
 Inst.:
 Sup. (m²):
 S.P.A.:
 Long. (ml): 30.
 Ancho (ml): 15.
 A.P.S.:
 Long. (ml):
 Ancho (ml):
 O.T. m²: 650,76.
 Cádiz, 12 de junio de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación provisional de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Guadix. (PP. 1798/2000).

Por escrito de fecha 25 de mayo de 2000, con registro de entrada en esta Dirección General de Transportes número 19.626 de fecha 5 de junio del mismo año, el Excmo. Ayuntamiento de Guadix remite certificación expedida por el Secretario General de dicho Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, por el que se aprueban las tarifas transitorias de la Estación de Autobuses de Guadix, contenidas en el informe-propuesta del Servicio de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de Transportes de fecha 24 de marzo de 2000, así como cuadro tarifario comprensivas de las mismas.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación, de 28 de septiembre de 1990, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar provisionalmente las tarifas máximas transitorias de aplicación de la Estación de Autobuses de Guadix, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

| Concepto | Tarifas máximas |
|--|-----------------|
| Tarifa 1.ª: Autobuses | |
| a) Por entrada o salida de un autobús que realice transporte público regular permanente de uso general | 110 ptas. |
| b) Por la permanencia de un autobús que realice transporte público regular permanente de uso general: | |
| b.1) Horario diurno (8,00 a 22,00 horas) | 120 ptas. |
| b.2) Horario nocturno (22,00 a 8,00 horas) | 400 ptas. |
| c) Por la permanencia de un vehículo que no está realizando transporte público permanente de uso general, por cada día o fracción | 1.000 ptas. |
| Tarifa 2.ª: Viajeros | |
| Por utilización de los servicios generales de la estación, por cada viajero que entre en la misma, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen en la estación: | |
| a) Recorrido menor de 25 km | 15 ptas. |
| b) Recorrido de 25 km en adelante | 20 ptas. |